

Rad. 63001310300120090019000

JUZGADO PRIMERO CIVIL DEL CIRCUITO

Armenia, veintitrés de noviembre- dos mil veintidós (2022)

A fin de hacer un estudio conjunto de la liquidación del crédito en este asunto, se requiere a FONDO Nacional de Garantías a fin de que allegue la liquidación actualizada del crédito para estudiarla con la liquidación allegada por el BANCO DE BOGOTÁ

NOTIFÍQUESE,

Firmado Por:
Maria Andrea Arango Echeverri
Juez Circuito
Juzgado De Circuito
Civil 001
Armenia - Quindío

Este documento fue generado con firma electrónica y cuenta con plena validez jurídica,
conforme a lo dispuesto en la Ley 527/99 y el decreto reglamentario 2364/12

Código de verificación: **d9ceb5ee735ad7b687a34d7eb0c696c8e11ebf59491cab33faf3ba0d3fc6914a**

Documento generado en 23/11/2022 05:10:03 AM

Descargue el archivo y valide éste documento electrónico en la siguiente URL:
<https://procesojudicial.ramajudicial.gov.co/FirmaElectronica>